

**Rama judicial
Distrito judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil Circuito De Ejecución De Sentencias De
Medellín.**

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno.

RADICADO	05001-31-03-015-2010-00272-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A BBVA COLOMBIA S. A. nit 8600030201
DEMANDADO	SILEY DEL CARMEN ACEVEDO OSORIO cc 32.142.404
PROVIDENCIA	AUTO 2453V
DECISIÓN	Decreta Embargo

Por ser procedente la solicitud presentada por el apoderado de la demandante, se decreta el embargo de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual legal del salario, emolumentos, honorarios y demás prestaciones devengadas por SISLEY DEL CARMEN ACEVEDO OSORIO con C.C. 32.142.404 al servicio del Municipio de Medellín. Ofíciase en tal sentido.

Asimismo, se decreta el embargo y secuestro del vehículo de placa NGH64B, modelo 2008, servicio particular, línea eco deluxe, color negro, clase motocicleta, marca honda, de la Secretaria De Tránsito Del Municipio de Envigado. Ofíciase en tal sentido.

En el mismo sentido se decreta el embargo y secuestro del vehículo de placa KSO59C, modelo 2011, servicio particular, línea CBF-125, color amarillo flash, clase motocicleta, mara Honda, de la Secretaria De Tránsito Del Municipio de Sabaneta. Ofíciase en tal sentido.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

Ana P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--